



PERU

Región
PunoProvincia de
Chucuito -
JuliMunicipalidad
Distrital de
Zepita

Alcaldía



ACUERDO DE CONCEJO

N° 021-2023-MDZ/CM.

Zepita, 14 de abril de 2023.

VISTOS:

La sesión del concejo municipal, en Sesión Extraordinaria celebrado a los 14 días del mes de abril del año 2023, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, en concordancia a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Informe N° 0237-2023-MDZ/GDS, de fecha 13 de abril de 2023, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social; quien remite el plan de trabajo denominado “CLXIX ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE ZEPITA”, por el monto de S/. 336,270.00 (Trescientos Treinta y Seis Mil Doscientos Setenta con 00/100 Soles), el presente Plan de trabajo, tiene como objetivo general conmemorar y destacar la importancia de los CLXIX Aniversario de creación política del distrito de Zepita; además promover confraternización social, cultural con los pobladores del distrito de Zepita y la participación en el desfile cívico de la sociedad civil y de estudiantes sobre este último se tiene planificado hacer la entrega de estímulos por participación con materiales educativos y lúdicos las cuales se entregaran en calidad de donación;

Que, el Informe N° 0153-2023-MDZ/GPP, de fecha 14 de abril de 2023, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Zepita, en cumplimiento a la Ley Marco del Presupuesto Público – Ley N° 28411, informa que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal, por la suma de S/. 336,270.00 (Trescientos Treinta y Seis Mil Doscientos Setenta con 00/100 Soles);

Que, mediante Opinión Legal N° 061-2023-MDZ7GAJ, de fecha 14 de abril de 2023, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Zepita, que declara procedente aprobar el plan de trabajo denominado: “CLXIX ANIVERSARIO DE



PERU	Región Puno	Provincia de Chucuito - Juli	Municipalidad Distrital de Zepita	Alcaldía
------	----------------	------------------------------------	---	----------



CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE ZEPITA”; el presente plan es para el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, más aún cuando se tiene disponibilidad presupuestal;

Que, en la estación de Orden del día de sesión extraordinaria de concejo municipal, de fecha 14 de abril de 2023, se pone en consideración del pleno de concejo municipal, el Plan de Trabajo denominado: “CLXIX ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE ZEPITA”, con un presupuesto de S/. 336,270.00 (Trescientos Treinta y Seis Mil Doscientos Setenta con 00/100 Soles), luego de una amplia deliberación, el Concejo Municipal acuerda aprobar el plan de trabajo denominado: “CLXIX ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE ZEPITA”;

Estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato Legal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado “CLXIX ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE ZEPITA”, hasta por un monto de S/. 336,270.00 (Trescientos Treinta y Seis Mil Doscientos Setenta con 00/100 Soles), tiene como objetivo general conmemorar y destacar la importancia de los CLXIX Aniversario de creación política del distrito de Zepita; además promover la participación y confraternización social y cultural con los pobladores del distrito de Zepita.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la donación de materiales educativos y lúdicos a favor de las instituciones educativas de nivel inicial, primaria del distrito de Zepita, como estímulo por su participación en el desfile cívico escolar al conmemorar los CLXIX aniversario de creación política del distrito de Zepita.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, para su ejecución e implementación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas el desarrollo de las acciones que conlleven el adecuado desarrollo de la actividad.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ZEPITA
GERARDO ZAPANA RONDAN
DNI N° 09866187
ALCALDE